



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00319-00

En el proceso EJECUTIVO LABORAL instaurado por CARMEN EUNIRIS LATORRE en contra de ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A, notificada la parte ejecutada y propuestas las excepciones en el presente ejecutivo conexo, dentro del término, se ordena correr traslado de la misma a la parte ejecutante, por el término de DIEZ (10) días, con fundamento en lo ordenado en el artículo 443 del CGP, aplicable a esta clase de juicios por remisión del artículo 145 del C.P.T. y la S.S, para que si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se RECONOCE PERSONERÍA al Dr. ALFONSO MARINO RICARDO con C.C. 1.067.093.695 Y T.P 297.692, para que represente los intereses de la sociedad ejecutada, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes, según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 012

Hoy 28 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56446612034dbe882288782209287e0a36c630b902369e3a5f5d2e4c5e4160a**

Documento generado en 27/01/2022 02:30:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>